

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS PONENCIAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MARZO DE 2025**

CONTROL DE EMISIÓN		
Clave del área	Acuerdo	Fecha de Autorización
CJ-10		



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ÍNDICE

CONTENIDO	Página
I. Presentación .....	1
II. Antecedentes .....	4
III. Marco jurídico .....	10
IV. Misión, visión y valores .....	12
V. Objetivo del área.....	13
VI. Estructura orgánica.....	14
VII. Organigrama .....	17
VIII. Atribuciones .....	18
IX. Objetivos y funciones .....	35
X. Validación y autorización .....	43

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706656464d783230303736935  
 ELIZABETH BAHENNA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 706656464d78323030303439324

PATRICIA FLORES LIJIAN 15/11/27 10:24:14  
 706656464d78323030333730  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706656464d7832303030343336

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 706656464d783230303759305  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 706656464d7832303033343832

## I. PRESENTACIÓN

El propósito de este manual es ser un instrumento de apoyo normativo, que establezca para cada uno de los puestos que integran la Estructura Orgánica de las Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, las funciones que permitan cumplir las atribuciones conferidas en los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, toda vez, que determina su desagregación, el grado de autoridad y responsabilidad, evitando las omisiones y duplicitad de las mismas.

Es útil porque proporciona información a las personas servidoras públicas sobre su responsabilidad, dependencia y coordinación, dándoles mayor conocimiento de su rol dentro de la Institución, lo que les ayudará al proceso de comunicación, integración y desarrollo para el logro de los objetivos.

Además, sirve como una guía para las y los nuevos empleados, pues establece aspectos generales que deben conocer sobre la organización y funcionamiento de las ponencias, no solo para la realización eficiente de su labor, sino incluso para formarse un apego hacia una cultura organizacional.

Se distingue también, por ser un medio de consulta que está a disposición de las Instituciones y Ciudadanía en general.

Los capítulos que se abordan en el documento, son los siguientes:

**Presentación:** Explica el contenido del manual, su utilidad, así como los fines y propósitos generales.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## PRESENTACIÓN

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
7066564667832303033363935  
ELIZABETH BAHEN TORRES 15/06/26 10:27:21  
7066564667832303034393234

PATRICIA FLORES LUJAN 15/11/27 10:24:14  
70665646678323030333730  
EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
706656466783230303434336

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
70665646678323030379905  
CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
7066564667832303033343832

<b>Antecedentes:</b>	Indica el origen, evolución y cambios significativos sobre la organización y funcionamiento del área.
<b>Marco jurídico:</b>	Enlista el conjunto de ordenamientos jurídicos y administrativos que norman las funciones del área.
<b>Misión, visión y valores:</b>	Contiene la razón de ser del área, el escenario altamente deseado y los criterios objetivos que sirven para orientar, motivar y definir su actuación.
<b>Objetivo del área:</b>	Señala el propósito que el área pretende cumplir.
<b>Estructura orgánica:</b>	Describe de manera ordenada el área, identificando los principales niveles jerárquicos, así como la relación que guardan entre sí cada uno de los puestos.
<b>Organigrama:</b>	Representa gráficamente la estructura orgánica autorizada, reflejando en forma sistemática su integración, sus niveles jerárquicos y sus líneas de autoridad.
<b>Atribuciones:</b>	Se transcriben las facultades y obligaciones conferidas en los ordenamientos jurídicos aplicables al área.
<b>Objetivos y funciones:</b>	Describe el propósito que se pretende cumplir y el conjunto de actividades inherentes y afines a cada puesto, a fin de lograr los objetivos establecidos.
<b>Validación y autorización:</b>	Contiene los nombres y cargos de las y los funcionarios que elaboran, validan y dan el visto bueno al manual, así como la autorización por parte de las y los integrantes del Pleno Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## PRESENTACIÓN

5

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
706a63646d733230303037363935  
ELIZABETH BAHENIA TORRES 15/06/26 10:27:21  
706a63646d733230303035439324

PATRICIA FLORES LUIAN 15/11/27 10:24:14  
706a63646d733230303036333730  
EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
706a63646d733230303034343536

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
706a63646d783230303037393035  
CARLOS GIBRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
706a63646d78323030303343832

Su observancia y aplicación es obligatoria para las personas servidoras públicas adscritas a las Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Su actualización se realizó con la participación del personal de las Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, contando con la asesoría y apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Planeación.

Es necesario mantenerlo actualizado, principalmente cuando se efectúen modificaciones a la estructura orgánica del área, exista una redistribución de funciones, o bien, por cambios en la normatividad aplicable, a fin de que la información que contenga sea vigente, veraz y oportuna.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ANTECEDENTES

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
7066636461783230303037365935  
ELIZABETH AHENNA TORRES 15/06/26 10:27:21  
706663646178323030303439324

PATRICIA FLORES LIJAN 15/11/27 10:24:14  
7066636461783230303036333730  
EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
70666364617832303030343356

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
7066636461783230303037395035  
CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
7066636461783230303033348332

## II. ANTECEDENTES

Con el decreto que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 31 de diciembre de 1994, en el Diario Oficial de la Federación, la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia, de los juzgados y demás órganos judiciales quedó a cargo del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, mismo donde se establecieron las bases de su organización y funcionamiento, el cual sería integrado por siete miembros, de los cuales uno sería el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo; un Magistrado; un Juez de Primera Instancia y un Juez de Paz, electos mediante insaculación; dos consejeros, designados por la entonces denominada Asamblea de Representantes; y uno más por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; en este sentido, el 31 de enero de 1995 fue instalado el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

El 29 de enero de 1996 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que en el título décimo incluyó las disposiciones relativas al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, señalando que debía ser integrado por siete consejeros, y que funcionaría en Pleno, en Comisiones y Unitariamente; asimismo, estableció las bases para el cumplimiento de sus funciones.

Posteriormente, con el decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996, este órgano se encontró regulado ya no en la fracción VII del Artículo 122, sino en su inciso "C", base cuarta, de la fracción II a la VI.

El 29 de abril de 1998 se publicó en el Boletín Judicial el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el cual, reguló su organización y funcionamiento, y estableció que, para la realización de actividades y trámite de los asuntos encomendados, con excepción del Consejero Presidente, cada consejero contaría con una unidad administrativa de estructura orgánica tipo, denominada Ponencia.

Más tarde, a través del Acuerdo 29-4/2003 de fecha 22 de enero de 2003, el Pleno del Consejo autorizó el Manual de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Mediante Acuerdo General 32-28/2004 el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha 16 de junio de 2004, acordó aprobar el Proyecto para regular la Administración de los Recursos Humanos en el Tribunal Superior de Justicia y en el Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal, en el que estableció que la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia quedaría a cargo del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, provisto de independencia técnica y de gestión para, entre otros fines, expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

Por el Acuerdo 7-03/2008 de fecha 16 de enero de 2008, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal aprobó el Dictamen General de Reestructuración Orgánica del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal correspondiente al año 2008, el cual, contiene los dictámenes de algunas de las áreas que integraban el Consejo, dejando faltantes de Dictámenes de estructura específicos a: La Presidencia y Consejerías, y a Las Secretarías Técnicas de las Comisiones de Administración y Presupuesto, y de Disciplina Judicial.

Con fecha 24 y 25 de septiembre del 2008, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, mediante Acuerdo 10-64/2008, determinó aprobar el Manual de

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ANTECEDENTES

8

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
70665646d7832303037363935  
ELIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
70665646d7832303034393234

Procedimientos de la Presidencia y Ponencias del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Es por el Acuerdo 38-42/2009, que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria del 18 de agosto del 2009, determinó aprobar la Estructura Orgánica y Organigrama General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, y el Dictamen de Estructura Orgánica de la Presidencia y Consejerías del Consejo de la Judicatura, este último con 41 plazas de estructura, 1 homologo, 30 enlaces y 52 técnico-operativos, siendo un total de 124 plazas.

Con fecha 26 de octubre de 2009, a través del Acuerdo 34-59/2009 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se autorizó el Dictamen de Estructura Orgánica de la Presidencia y Consejerías del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en donde se dio atención a la solicitud de la Presidencia del Consejo, mediante comunicación CA-0754/2009 del 13 de octubre del 2009, que solicitó la renivelación a la baja de la plaza homóloga de Asesor "B" nivel 16 a Asesor "C" nivel 20.

PATRICIA FLORES LUJAN 15/11/27 10:24:14  
70665646d7832303036333330  
EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
70665646d7832303034343336

Mediante Acuerdo 4-23/2010, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión del 24 de mayo del 2010 determinó aprobar el Dictamen de Estructura Orgánica de la Presidencia y Ponencias del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, mismo donde se autorizó la creación de 6 plazas de Secretario Técnico nivel 16, una para cada Ponencia, dando como resultado 47 plazas de Estructura, 1 Homologa y 30 de Enlace, dando un total de 78 plazas dictaminadas.

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
70665646d783230303739305  
CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
70665646d783230303343832

En cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos 33-11/2011 y 34-16/2011, emitidos por el Pleno del Consejo en sesiones de fecha 1 y 29 de marzo del 2011, que aprobaron la creación a costos compensados de una plaza de Secretario Técnico de Comisión "A" y de una plaza de Asesor "A" nivel 08, respectivamente, adscritas ambas a la Presidencia, se elaboró el Dictamen de Estructura Orgánica de la

Presidencia y Ponencias del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, mismo que se presentó mediante acuerdo 30-35/2011 y autorizó por Acuerdo V-86/2012 del 11 de diciembre de 2012, en éste se dictaminaron también 78 plazas, pero ahora siendo 47 de Estructura, 2 Homologas y 29 de Enlace.

Por Acuerdo 20-06/2013 del 29 de enero de 2013, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, determinó aprobar la Estructura Orgánica y Organigrama General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Años más tarde, con la finalidad de dar atención a un principio de orden administrativo, que advierte la necesidad de separar y crear dictámenes independientes de la Presidencia y las Ponencias, mediante Acuerdo 18-11/2015, emitido en sesión de fecha 24 de febrero de 2015, se aprobó el “Dictamen de Reestructura Orgánica de la Oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal” y el “Dictamen de Reestructura Orgánica de las Ponencias del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal”, este último conformado por 6 Ponencias con 11 puestos cada una, 7 de Estructura y 4 de Enlace, dando un total de 66 plazas dictaminadas.

A través del Acuerdo 46-35/2017, en sesión de fecha 25 de agosto del 2017, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México autorizó el Dictamen de Reestructura Orgánica de las Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mismo que atiende lo mandatado en el Acuerdo 43-08/2016, que ordena la modificación de la nomenclatura del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para quedar como Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, y en los Acuerdos 55-32/2017 y 40-34/2017, en los que se determinó adscribir plazas de “Auxiliar de Secretario Técnico” de las Ponencias 2, 3, 5.

Mediante Acuerdo 12-47/2019, emitido en sesión de fecha 10 de diciembre del 2019, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México autorizó el

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ANTECEDENTES

Dictamen de Reestructura Orgánica de las Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en el que se da cumplimiento al Acuerdo 07-40/2019, por el que se autorizó el cambio de adscripción de 4 plazas de “Secretario Técnico”, dos de ellas, de la Ponencia 2 a la Ponencia 3, y 2 restantes de la Ponencia 3 a la Ponencia 2.

En fecha 8 de septiembre del 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, a través del Acuerdo 04-32/2020, autorizó el Dictamen de Reestructura Orgánica de las Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, dando cumplimiento al Acuerdo 03-26/2020 que autorizó el cambio de adscripción de 4 plazas de “Secretario Técnico”, y al Acuerdo 09-28/2020 que autorizó el cambio de adscripción de 2 plazas de “Auxiliar de Secretario Técnico”.

A través del Acuerdo 08-36/2020, de fecha 13 de octubre del 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México determinó autorizar el Dictamen de Reestructura Orgánica de las Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mismo que da cumplimiento al Acuerdo 23-30/2020 que autorizó el cambio de adscripción de 2 plazas de “Auxiliar de Secretario Técnico”, una de ellas de la Ponencia 3 a la Ponencia 1, y la segunda, de la Ponencia 1 a la Ponencia 3.

Por Acuerdo 12-24/2021 emitido en sesión de fecha 8 de junio del 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó el Dictamen de Reestructura Orgánica de las Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, para dar cumplimiento al Acuerdo 33-19/2021, que autorizó el cambio de adscripción de 2 plazas de “Secretario Técnico”, la primera de estas de la Ponencia 1 a la Ponencia 2, y la segunda, de la Ponencia 2 a la Ponencia 1.

Mediante Acuerdo 23-40/2021, emitido en sesión de fecha 15 de octubre de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó el Dictamen

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
706663646d78323030313336935  
ELIZABETH BAHEVA TORRES 15/06/26 10:27:21  
706a63646d7832303031333643324

PATRICIA FLORES LIJAN 15/11/27 10:24:14  
706a63646d78323030313337350  
EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
706a63646d7832303031343336

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
706a63646d78332030317399035  
CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
706a63646d783320303133343322

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ANTECEDENTES

LIZETH MARIANO DELGADILLO 05/02/29/09:19:45  
 706a63646d783230303155363/31

JUAN ESTEBAN MEJIA PALACIOS 29/08/28 12:22:21  
 706a63646d783230303037383/30

SERGIO FONTES GRANADOS 15/04/28 14:17:39  
 706a63646d783230303036383/70

de Reestructura Orgánica de las Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, derivado de los acuerdos 16-36/2021 y 17-36/2021, mediante los cuales se autorizó el cambio de adscripción de 2 plazas de “Secretario Técnico” y 2 de “Líder Coordinador de Proyectos”.

Por Acuerdo 36-20/2022, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha 3 de junio del 2022, se autorizó el Dictamen de Reestructura Orgánica de las Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en cumplimiento al Acuerdo 11-46/2021, que autorizó dejar sin efectos al Acuerdo 16-36/2021, quedando con 2 cambios de adscripción de las plazas de Secretario Técnico entre las ponencias 1 y 2.

Finalmente, el Acuerdo 23-23/2024, emitido en sesión de fecha 4 de julio del 2024, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México determinó autorizar el Dictamen de Reestructura Orgánica de las Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mismo que cambia de adscripción 2 plazas con denominación de Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica, entre la Ponencia 2 y la Unidad de Transparencia, lo que deriva en la actualización del presente manual.

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706a63646d783230303037363/35  
 ELIZABETH BAHENNA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 706a63646d783230303034393/34

PATRICIA FLORES LUJAN 15/11/27 10:24:14  
 706a63646d7832303036333/30  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706a63646d783230303034343/36

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 706a63646d7832303037393/35  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 706a63646d783230303033343/32

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## MARCO JURÍDICO

### III. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
 Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917.  
 Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2025
2. Constitución Política de la Ciudad de México.  
 Publicada en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017.  
 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de diciembre de 2024.
3. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.  
 Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 4 de mayo de 2018.  
 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de noviembre de 2024.
4. Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal.  
 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1996.  
 Última reforma publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de diciembre de 2017.
5. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982.  
 Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024.

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706663646d7832303035363935  
 ELIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 706663646d7832303034393334

PATRICIA FLORES LIJIAN 15/11/27 10:24:14  
 706663646d783230303536333730  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706663646d7832303034343336

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 706663646d7832303037393035  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 706663646d78323030303343832

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## MARCO JURÍDICO

LIZETH MARIANO DELGADILLO 05/02/29 09:19:45

JUAN ESTEBAN MEJIA PALACIOS 29/08/28 12:22:21

SÉRGIO FONTES GRANÁDOS 15/04/28 14:17:39

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706a63646d783239303 0377653935  
 ELIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 706c0462f3230303 0345459524

PATRICIA FLORES LUIAN 15/11/27 10:24:14  
 706a63646d783239303 0366333730  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706a63646d783239303 03434356

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 706a63646d783239303 0363337305  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 706c63646d783239303 033343832

6. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.  
 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963.  
 Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2021.
  
7. Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.  
 Publicado en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México el 22 de febrero de 2021 y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de marzo de 2021.
  
8. Acuerdos del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México:
  - Acuerdo 23-23/2024, emitido en sesión de fecha 4 de julio del 2024, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México determinó autorizar el documento denominado Dictamen de Reestructura Orgánica de las Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

El marco jurídico es enunciativo, más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

14

### IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

#### Misión:

Coadyuvar en la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Poder Judicial de la Ciudad de México, asegurando su autonomía y cumpliendo con los principios que regulan la función judicial, a fin de que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita, imparcial y transparente, a través de la definición de políticas para el mejoramiento e innovación de la impartición de justicia en la Ciudad de México.

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
706663646d78323030313356935  
ELIZABETH BAHENNA TORRES 15/06/26 10:27:21  
706663646d7832303034349324

PATRICIA FLORES LIJAN 15/11/27 10:24:14  
706663646d7832303031335633730  
EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
706663646d783230303434336

#### Visión:

Ser un órgano de administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera que asegure la excelencia en los servicios que son proporcionados a la ciudadanía, cuyas acciones prontas y expeditas contribuyan a garantizar que la función de impartir justicia se cumpla con oportunidad, eficacia, eficiencia e integridad.

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
706663646d78323030313359035  
CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
706663646d7832303033343832

#### Valores:

Ética, Transparencia, Servicio, Justicia, Equidad, Comunicación efectiva, Eficiencia, Compromiso de servicio.

## V. OBJETIVO DEL ÁREA

Contribuir en la emisión de directrices, aplicando normas, lineamientos y políticas en materia de administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera, coadyuvando en la preservación y fortalecimiento de la autonomía, independencia e imparcialidad del Poder Judicial de la Ciudad de México.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

### VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### **Ponencia 1**

CJ10.01	Consejero / Consejera
CJ10.01.00.01	Líder Coordinador de Proyectos / Líder Coordinadora de Proyectos
CJ10.01.00.02	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.01.00.03	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.01.00.04	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.01.01	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.01.02	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.01.03	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.01.04	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.01.05	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.01.06	Secretario Técnico / Secretaria Técnica

#### **Ponencia 2**

CJ10.02	Consejero / Consejera
CJ10.02.00.01	Líder Coordinador de Proyectos / Líder Coordinadora de Proyectos
CJ10.02.00.02	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.02.00.03	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.02.00.04	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.02.01	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.02.02	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.02.03	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.02.04	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.02.05	Secretario Técnico / Secretaria Técnica

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706663646783230303037365935  
 ELIZA BETTINA HENRY TORRES 15/06/26 10:27:21  
 70666364678323030303439324

PATRICIA FLORES LIJAN 15/11/27 10:24:14  
 706663646783230303633730  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706663646783230303434356

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 70666364678323030303779305  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 706663646783230303033343832

CJ10.02.06	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
<b>Ponencia 3</b>	
CJ10.03	Consejero / Consejera
CJ10.03.00.01	Líder Coordinador de Proyectos / Líder Coordinadora de Proyectos
CJ10.03.00.02	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.03.00.03	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.03.00.04	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.03.01	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.03.02	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.03.03	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.03.04	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.03.05	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.03.06	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
<b>Ponencia 4</b>	
CJ10.04	Consejero / Consejera
CJ10.04.00.01	Líder Coordinador de Proyectos / Líder Coordinadora de Proyectos
CJ10.04.00.02	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.04.00.03	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.04.00.04	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.04.01	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.04.02	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.04.03	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.04.04	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.04.05	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.04.06	Secretario Técnico / Secretaria Técnica



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

### **Ponencia 5**

CJ10.05	Consejero / Consejera
CJ10.05.00.01	Líder Coordinador de Proyectos / Líder Coordinadora de Proyectos
CJ10.05.00.02	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.05.00.03	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.05.00.04	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.05.01	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.05.02	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.05.03	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.05.04	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.05.05	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.05.06	Secretario Técnico / Secretaria Técnica

### **Ponencia 6**

CJ10.06	Consejero / Consejera
CJ10.06.00.01	Líder Coordinador de Proyectos / Líder Coordinadora de Proyectos
CJ10.06.00.02	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.06.00.03	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.06.00.04	Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica
CJ10.06.01	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.06.02	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.06.03	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.06.04	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.06.05	Secretario Técnico / Secretaria Técnica
CJ10.06.06	Secretario Técnico / Secretaria Técnica

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706663646783303037765955  
 ELIZABETH BAHENAT TORRES 15/06/26 10:27:21  
 70666364678330303439234

PATRICIA FLORES LIJAN 15/11/27 10:24:14  
 706663646783230303633170  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706663646783230303434356

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 7066636467832303037795035  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 706663646783230303033343832

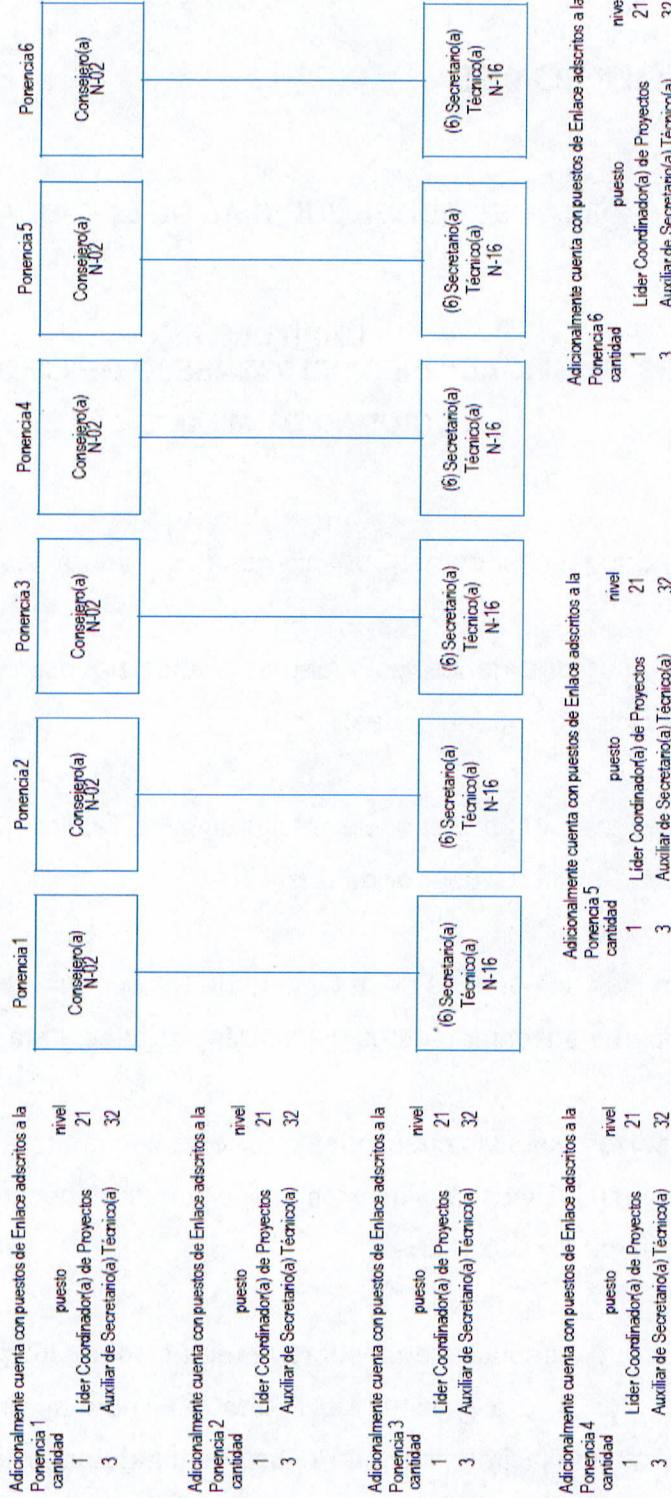
# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ORGANIGRAMA



LIZETH MARIANO DELGADILLO 05/02/29 09:19:45  
706a63646d783230303135363731

## VII. ORGANIGRAMA



DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
706a63646d783230303037363935

ELIZETH BETTY BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
706a63646d783230303034393234

PATRICIA FLORES LUJAN 15/11/27 10:24:14  
706a63646d7832303036333730

EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
706a63646d7832303034343536

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALÁ 706a63646d783230303037393035

CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/2017  
706a63646d783230303033343832

SERGIO FONTES GRANADOS 15/04/2017  
706a63646d783230303036383730

MO / Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México / Marzo 2025

## VIII. ATRIBUCIONES

### LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### “CAPÍTULO II FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**Artículo 218.** Son facultades del Consejo de la Judicatura, las siguientes:

- I. Expedir los acuerdos generales y demás disposiciones reglamentarias para el adecuado ejercicio de sus funciones;
- II. Emitir propuesta al Congreso, de designación o ratificación de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia;
- III. Designar a las y los Jueces de la Ciudad de México en los términos que señala esta Ley, así como adscribir a estos y a las Magistradas y Magistrados;  
  
Asimismo, resolver todas las cuestiones que con dicho nombramiento se relacionen, cambiar con causa justificada a las y los Jueces de una adscripción a otra, así como variar la materia de los Juzgados;
- IV. Resolver, por causa justificada, sobre la remoción de Juzgadores y Titulares de Magistraturas, por sí, o a solicitud del Pleno del Tribunal, de conformidad con el artículo 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ATRIBUCIONES

21

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
70663646783230302037363935  
ELIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
70663646783230302035459324

PATRICIA FLORES LUJAN 15/11/27 10:24:14  
70663646783230302036333730  
EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
70663646783230302034343536

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
70663646783230302037394035  
CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
706636467832303033448322

V. Vigilar que se cumplan las disposiciones que sobre la carrera judicial señale esta Ley, y aprobar los planes y programas del Instituto de Estudios Judiciales;

VI. Conocer y resolver las quejas que no sean de carácter jurisdiccional y en su caso dar vista a la Contraloría, así como los procedimientos oficiosos contra actos u omisiones de los miembros del Consejo de la Judicatura, Magistraturas Juzgados y demás personas servidoras públicas de la administración de Justicia, así como integrantes de las Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio, haciendo la sustanciación correspondiente y, en su caso, imponer la medida disciplinaria procedente;

VII. Ordenar, previa comunicación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, la suspensión de su cargo del Titular de la Magistratura, del Consejo o Juzgado de quien se haya dictado acuerdo respecto a la procedencia de la orden de aprehensión o comparecencia en su contra durante el tiempo que dure el proceso que se le instaure, así como su puesta a disposición del Juzgador que conozca del asunto.

El Consejo podrá adoptar las medidas cautelares que correspondan para evitar que la o el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia, en caso de ser estrictamente necesario, fundada y motivada su decisión, y en su caso, ejecutará la destitución e inhabilitación que se imponga.

La detención que se practique en contravención a este precepto y sus correlativos, será sancionada en los términos que prevenga el Código Penal aplicable;

VIII. Pedir a quien ostente la Presidencia del Consejo y a sus integrantes el fiel cumplimiento de sus obligaciones y en su caso fincar la responsabilidad en que incurran de acuerdo con esta Ley y leyes en la materia;

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ATRIBUCIONES

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
706656466783230303037363935  
ELIZABETH BAHEN TORRES 15/06/26 10:27:21  
70665646678323030303439334

PATRICIA FLORES LILIAN 15/11/27 10:24:14  
7066564667832303036333730  
EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
706656466783230303034343536

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
706656466783230303739305  
CARLOS GABRIEL ORITZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
706656466783230303033343532

**IX.** Elaborar y someter a la aceptación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia, de los Juzgados y demás Órganos Judiciales, incluido el Consejo de la Judicatura, el cual deberá priorizar el mejoramiento de la impartición de justicia y su vinculación con las metas y objetivos del plan institucional y programas que de él deriven.

El presupuesto deberá remitirse a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para el sólo efecto de que se incorpore, en capítulo por separado y en los mismos términos formulados por el Consejo, al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que será sometido a la aprobación del Congreso.

**X.** Determinar el número de Salas, Magistraturas, Juzgados, y demás personal con el que contará el Tribunal Superior de Justicia.

**XI.** Vigilar que se cumplan las disposiciones legales y administrativas relacionadas con sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;

**XII.** Realizar visitas administrativas ordinarias a las Salas, Juzgados, Tribunales Laborales, Unidades de Gestión, Órganos Jurisdiccionales y Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso por conducto de la Visitaduría Judicial, sin perjuicio de las que se puedan realizar de manera extraordinaria; ya sea individual o conjuntamente en casos especiales cualesquiera de las y los Consejeros, pudiendo ser apoyados por las y los Magistrados de las Salas que conozcan de la misma materia.

También podrá el Consejo o la Visitaduría realizar visitas administrativas, cuando se trate de un medio de prueba dentro del trámite de una queja administrativa o de

un procedimiento oficioso, o para verificar objetiva y oportunamente el eficaz funcionamiento de la instancia judicial de que trate, o en su caso, a petición de una Magistrada o Magistrado, cuando se trate de Juzgados.

XIII. Designar a una persona Titular de la Secretaría General del Consejo, la cual asistirá a las sesiones y dará fe de los acuerdos, así como al personal técnico y de apoyo. Las ausencias temporales de éste serán suplidas por el funcionario designado por quien presida el Consejo de la Judicatura, dentro del personal técnico;

XIV. Designar al Jurado que con la cooperación de instituciones públicas o privadas se integrará para el examen que presentarán las personas que deban ejercer los cargos de peritos, en los asuntos que se tramiten ante el Tribunal y dentro de los requisitos que esta Ley señale;

XV. Nombrar a la persona Titular de la Visitaduría Judicial y a las personas Visitadoras Judiciales

XVI. Proponer al Congreso la o el Titular de la Contraloría General;

XVII. Nombrar a las personas servidoras públicas administrativas de base y de confianza, del propio Consejo de la Judicatura, así como aquellos cuya designación no esté reservada a la autoridad judicial, a las y los titulares de los Órganos de apoyo judicial, áreas administrativas y las y los Consejeros;

XVIII. Vigilar que se cumpla con las publicaciones de los extractos de las declaraciones de no responsabilidad pronunciadas en las quejas interpuestas en contra de las personas servidoras públicas de la administración de justicia y miembros del Consejo, que deberán efectuarse en el Boletín Judicial y en un

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ATRIBUCIONES

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706656464df783230303503736935  
 ELIZABETH BAHEN TORRES 15/06/26 10:27:21  
 706656464df7832303034393324

PATRICIA FLORES LUJAN 15/11/27 10:24:14  
 706656464df7832303035037350  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706656464df78323030343536

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 706656464df7832303035037305  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 706656464df78323030332432

periódico de circulación en la Ciudad de México, y notificar personalmente al interesado el contenido de la publicación que se hizo.

En caso de no cumplir con la presente disposición, el interesado podrá solicitar al Consejo que dé cumplimiento a la misma, debiendo éste notificarle personalmente en un término no mayor a cinco días el cumplimiento dado a esta fracción;

XIX. Autorizar licencias cuando procedan por causa justificada, sin goce de sueldo, que excedan de quince días y hasta de tres meses, en un año;

XX. Establecer los montos que por razón de la cuantía deberán conocer los Juzgados de lo Civil de Cuantía Menor y los de Proceso Oral Civil en los términos de esta Ley, y darlos a conocer a los Órganos Jurisdiccionales, mediante su publicación oportuna en el Boletín Judicial;

XXI. Desempeñar las funciones administrativas mediante la Comisión que al efecto se forme por quien presida y dos Consejeros en forma rotativa, bimestral y en orden alfabético, relacionadas con el manejo de los recursos humanos, financieros, materiales y de toda índole que correspondan al Consejo de la Judicatura, así como las del Tribunal, Juzgados y demás órganos judiciales;

XXII. Vigilar el cumplimiento por parte de las y los Jueces y Titulares de Magistraturas respecto de las instrucciones y lineamientos que en materia de estadística se dicten para el control administrativo y seguimiento de los expedientes que se tramiten ante ellos, tomando las medidas necesarias para su debida observancia;

XXIII. Dictar las medidas necesarias para la organización y funcionamiento de la Dirección General de Procedimientos Judiciales y expedir las reglas de turno ordinario y extraordinario de los Juzgados Penales, las cuales deberá hacer del

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ATRIBUCIONES

LIZETH MALLANO DELGADILLO 05/02/29 09:19:45  
7066563646d78323030313565721

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
70665646d783230303037563935  
ELIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
70665646d78323030303459234

PATRICIA FLORES LUIAN 15/11/27 10:24:14  
70665646d7832303036333730  
EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
70665646d7832303034343536

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
70665646d78323030303759305  
CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
70665646d7832303030333432

conocimiento de la Oficina Central de Consignaciones de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México cuando menos con treinta días de anticipación;

XXIV. Autorizar cada dos años, en forma potestativa y con vista a sus antecedentes, a las personas que deben ejercer los cargos de Síndicos e Interventores en los Juicios de Concurso, Albaceas, Depositarios Judiciales, Árbitros, Peritos y demás auxiliares de la administración de justicia que hayan de designarse en los asuntos que se tramiten ante las Salas y Juzgados del Tribunal, previa la satisfacción de los requisitos a que se refiere el Título Sexto de esta Ley.

La decisión que al respecto adopte el Consejo de la Judicatura será irrecusable;

XXV. Fijar las bases de la política informática y de información estadística que permitan conocer y planear el desarrollo del Tribunal Superior de Justicia y del propio Consejo, así como regular, recopilar, documentar, seleccionar y difundir para conocimiento público, con apego a las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

XXVI. Emitir, en términos de la legislación relativa a transparencia y acceso a la información pública; protección de datos personales y las relativas al manejo de archivos públicos, las disposiciones reglamentarias conducentes;

XXVII. Establecer a través de acuerdos generales, juzgados de tutela en las Demarcaciones territoriales;

XXVIII. Formar parte del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

XXIX. (SIC) Conocer de las excitativas que tengan por objeto conminar a Juzgadores y titulares de Magistraturas para que administren pronta y cumplida

JUAN ESTEBAN MEJIA PALACIOS 29/08/28 11:22:21  
70665646d783230303037583930

SERGIO FONTES GRANADOS 15/04/28 14:17:39  
7066563646d783230303036383730

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ATRIBUCIONES

justicia cuando sin causa justificada transcurran los términos legales sin dictar las resoluciones que correspondan.

Las excitativas serán remitidas al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, previa determinación de su procedencia y sólo podrán ser presentadas por las partes con interés legítimo; y

XXX. Emitir disposiciones y programas que coadyuven para la prevención, atención e indemnización de enfermedades o riesgos de trabajo psicosociales, derivados de la fatiga y estrés laboral para las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México; mismas que deberán contemplar mecanismos que garanticen un entorno laboral favorable;

XXXI. Expedir los acuerdos generales y demás disposiciones reglamentarias para el adecuado ejercicio de sus funciones y de las relativas a la función jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia, del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses y de los órganos judiciales;

XXXII. Expedir acuerdos, lineamientos y demás disposiciones administrativas que coadyuven a la función jurisdiccional, especialmente aquellas que garanticen el acceso a la justicia, a las tecnologías de la información, justicia digital y la tutela jurisdiccional efectiva, sin perjuicio de la autonomía de los órganos jurisdiccionales;

XXXIII. Nombrar a la persona titular del Centro de Justicia Alternativa, y

XXXIV. Aprobar acuerdos que autorice la actuación itinerante de las personas Juzgadoras dentro del territorio de la Ciudad de México, definiendo las condiciones y supuestos para ello, así como garantizando la continuidad de los asuntos una vez que regresen a la sede jurisdiccional;

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
70665646d7832303037363935  
ELIZABETH BAHEVA TORRES 15/06/26 10:27:21  
70665646d783230303439324

PATRICIA FLORES LIJIAN 15/11/27 10:24:14  
70665646d7832303036333730  
EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
70665646d783230303434336

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
70665646d783230303799305  
CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
70665646d783230303343832

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ATRIBUCIONES

LIZETH MARIANO DELGADILLO 05/02/29 09:19:45  
 706ab3646d7832303037383931

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706ab3646d7832303037363935  
 ELIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 706ab3646d7832303035459324

PATRICIA FLORES LUIJAN 15/11/27 10:24:14  
 706ab3646d7832303036333730  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706ab3646d7832303034343536

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 706ab3646d78323030303739305  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 706ab3646d7832303033343832

JUAN ESTEBAN MEJIA PALACIOS 29/08/28 12:22:21  
 706ab3646d7832303037383930

SERGIO FONTES GRANADOS 15/04/28 14:17:59  
 706ab3646d783230303036383730

XXXV. Autorizar los asuntos en que podrán tramitarse juicios en línea y procedimientos sumarios, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares;

XXXVI. Autorizar el número de Unidades de Gestión Judicial que se requieran de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, conforme las especialidades que considere para el correcto apoyo Judicial en cualquier materia, pudiendo integrarlas con personal de Carrera Judicial o Administrativa;

XXXVII. Modificar la competencia, adscripción de personal, extinción y transformación de juzgados, creación (sic) unidades de gestión judicial y demás acciones necesarias para la implementación, instrumentación, consolidación y desarrollo del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, privilegiando la calidad de servicio y la gestión de calidad en estos procesos.

XXXVIII. Expedir las reglas de turno ordinario y extraordinario de las Unidades de Gestión Judicial; y

XXXIX. Las demás que determinen las Leyes y el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura”

## REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### “SECCIÓN PRIMERA DE LAS FACULTADES DEL PLENO DEL CONSEJO

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ATRIBUCIONES

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
7066564647832303053363935  
ELIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
706656464783230303439324

PATRICIA FLORES LIJIAN 15/11/27 10:24:14  
706656464783230303331350  
EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
70665646478323030343436

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
706656464783230303739305  
CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
7066564647832303033343832

**Artículo 10.** El Pleno del Consejo, además de las facultades señaladas en la Constitución Local y en la Ley Orgánica, tendrá las siguientes:

- I. Expedir, modificar y, en su caso, dejar sin efectos los Acuerdos Plenarios, Acuerdos Generales y demás disposiciones que hubiere emitido.
- II. Enviar al Congreso, propuesta de términos de designación y ratificación de Magistradas y Magistrados del Tribunal, la cual deberá estar fundada, motivada y, en su caso, acompañada de los elementos previstos en la Constitución Local y la Ley Orgánica.
- III. Tomar conocimiento de la propuesta de suplencia que realice la Presidenta o Presidente del Consejo, en los casos en que se ausente para atender asuntos que no requieran licencia, así como en aquellos considerados de carácter personal.
- IV. Resolver sobre los casos de separación del cargo de Juzgadoras, Juzgadores y Titulares de Magistraturas, cuando se trate de incapacidad física o mental, con base en el dictamen médico correspondiente, emitido por la autoridad competente.
- V. Designar a las Juezas y los Jueces de la Ciudad de México, de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley Orgánica; así como resolver sobre la remoción de Juzgadoras, Juzgadores y Titulares de Magistraturas, por causa justificada, en caso de lo previsto en la Orgánica.
- VI. Determinar el número de Órganos Jurisdiccionales que se requieran conforme a las materias que se señalen, previo dictamen que se emitan para tal efecto, por parte de la Oficialía Mayor, de conformidad con la suficiencia presupuestal y disposiciones legales aplicables.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ATRIBUCIONES

- VII. Nombrar, a propuesta de la Presidenta o el Presidente del Consejo, a las personas servidoras públicas contempladas en el artículo 218, fracción XV, de la Ley Orgánica, con excepción de la persona titular del Centro de Justicia Alternativa, en términos del artículo 200 de dicha Ley.
- VIII. Aprobar las propuestas de nombramiento de las personas servidoras públicas de las Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas, a nivel de Dirección, Subdirección y homólogos, previo visto bueno de la Comisión de Administración y Presupuesto, delegando la designación de las y los Jefes de Departamento, enlace, operativos y homólogos a dicha Comisión.
- IX. Vigilar la administración de las Áreas de Apoyo Judicial y Administrativa, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica, expediendo para tales efectos las normas que estime convenientes para su cabal funcionamiento.
- X. Autorizar la práctica de visitas administrativas ordinarias a los Juzgados y Salas que integran el Tribunal, en términos de lo establecido en la Ley Orgánica; a las Juezas y los Jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio; así como a las Unidades, únicamente en los aspectos operativos vinculados con la actividad jurisdiccional en el cumplimiento que den a las determinaciones emitidas por los Órganos Jurisdiccionales, conforme a la normatividad aplicable en la materia que se trate.
- XI. Autorizar la creación de las Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas necesarias, a efecto de que el Poder Judicial cumpla con las atribuciones que tiene establecidas, previo dictamen que se emita para tal efecto, por parte de la Oficialía Mayor, de conformidad con la suficiencia presupuestal correspondiente.

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706a63646d783230303037653935

ELIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 706a63646d783230303034595234

PATRICIA FLORES LUIAN 15/11/27 10:24:14  
 706a63646d78323030306333730

EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706a63646d7832303030343435

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 706a63646d78323030303759305

CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 706a63646d783230303033343832

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ATRIBUCIONES

- XII. Aprobar los programas de especialización, capacitación y formación permanentes propuestos por el Consejo Académico del Instituto de Estudios Judiciales.
- XIII. Autorizar y expedir la normatividad en materia de administración, planeación, programación, presupuesto, informática, estadística, recursos humanos, materiales y demás del Poder Judicial, para el cumplimiento de sus atribuciones.
- XIV. Establecer políticas generales tendientes a lograr la nacionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el Poder Judicial.
- XV. Autorizar la realización de auditorías internas y externas, en general para controlar y evaluar las operaciones realizadas con cargo al presupuesto u otros ingresos; así como la funcionalidad y operatividad propia de las Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.
- XVI. Autorizar las aportaciones en dinero o en especie que realice a favor del Tribunal y del Consejo, el Fomento de Apoyo para la Administración de Justicia en Distrito Federal.
- XVII. Autorizar la recepción de bienes en donación por parte de personas físicas o morales, de derecho público o privado. La formación de las donaciones deberá realizarse sin ninguna condición, presente o futura, que pudiera significar cualquier tipo de intromisión, injerencia, vínculo o presión en los trámites, servicios o resoluciones que se otorguen por los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas, o que tiendan a influenciar, desviar o distorsionar sus funciones, o a limitar el uso o disposición de los bienes donados.
- XVIII. Designar a la Consejera o Consejero que conformará el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 70665646d783230303363935  
 ELIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 70663646d783230303439324

PATRICIA FLORES LUJAN 15/11/27 10:24:14  
 70665646d78323030333530  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 70663646d78323030343536

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 70663646d783230303379305  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 70663646d783230303343832

- XIX. Fijar y modificar las Condiciones Generales de Trabajo, así como difundir y vigilar su aplicación, tomando en consideración la opinión del sindicato, en términos de lo establecido por la Ley Federal de Trabajadores.
- XX. Establecer los sistemas y mecanismos de acceso a la información y servicio al público, de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- XXI. Tomar conocimientos de las resoluciones y de la aplicación de las sanciones establecidas por la Contraloría, en términos de lo previsto por la Ley Orgánica y la Ley de Responsabilidades.
- XXII. Determinar el criterio prevaleciente cuando exista contradicción de criterios generales sustentados por las Consejeras y Consejeros, en asuntos similares.
- XXIII. Emitir convocatoria pública y abierta para concursar por el cargo de titular del Centro de Justicia Alternativa, en términos de la Ley orgánica, pudiéndose apoyar para tal efecto del Instituto de Estudios Judiciales.
- XXIV. Autorizar la apertura de los Presupuestos de Egresos del Tribunal y del Consejo, conforme a los montos autorizados por el Congreso y su distribución por programas, partida presupuestal y actividad institucional, calendarizando el presupuesto, vigilando que el mismo se ajuste a los montos autorizados legalmente.
- XXV. Autorizar las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas; así como aprobar los programas anuales correspondientes, de conformidad a la normatividad aplicable.
- XXVI. Autorizar la depuración periódica de los Billetes de Depósitos que se hayan ofrecido en garantía en cualquier proceso jurisdiccional, disponiendo que los recursos remanentes de estos Billetes formen parte

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ATRIBUCIONES

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
70663646d7832303033363735  
ELIZABETH BAHEN TORRES 15/06/26 10:27:21  
70663646d78323030303439334

PATRICIA FLORES LILIAN 15/11/27 10:24:14  
70663646d7832303030333730  
EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
70663646d78323030303434336

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
70663646d78323030303739305  
CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
70663646d78323030303334332

- del Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia en el Distrito Federal.
- XXVII. Autorizar las modificaciones de estructuras orgánicas, así como establecer las directrices para la administración de los recursos humanos del Poder Judicial.
- XXVIII. Autorizar y vigilar la aplicación del programa anual de conservación y baja de bienes muebles del Tribunal y del Consejo, previamente sancionado por el Comité de Enajenación de Bienes Muebles.
- XXIX. Autorizar y vigilar la aplicación del programa anual de conservación, uso, afectación y enajenación de bienes inmuebles del Tribunal y del Consejo.
- XXX. Establecer los lineamientos y políticas para el uso, asignación y aprovechamiento del parque vehicular, para el cumplimiento de los objetivos de las diversas áreas del Poder Judicial, así como vigilar su cumplimiento.
- XXXI. Aprobar las políticas en materia de informática y tecnologías de la información, que coadyuven en la optimización en el uso y la administración de los recursos del Poder Judicial, y propiciar las acciones tendientes a su modernización.
- XXXII. Aprobar las políticas institucionales en materia de modernización, simplificación y mejoramiento administrativo de las Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.
- XXXIII. Determinar las políticas institucionales en materia de modernización, simplificación y mejoramiento administrativo de las Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.
- XXXIV. Las demás que se deriven de los ordenamientos jurídicos aplicables;

## CAPÍTULO V

### DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS

**Artículo 54.** Las Consejeras y los Consejeros además de las obligaciones señaladas en la Ley Orgánica, tendrá las siguientes:

- I. Elaborar las resoluciones que corresponde a las quejas administrativas y procedimientos de oficio que les sean turnados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica, Ley de Responsabilidades y en el presente Reglamento.
- II. Elaborar los proyectos de resolución que correspondan a los recursos de inconformidad que se interpongan en contra de las resoluciones que emita la Comisión de Disciplina Judicial, sometiéndolos a consideración del Pleno del Consejo.
- III. Integrar y cumplir con las comisiones que el Pleno del Consejo le confiera.
- IV. Solicitar y en su caso instruir a la Secretaría Técnica de la Comisión de Disciplina Judicial, en los casos que estime conveniente, la realización de alguna diligencia, en relación con los asuntos de su competencia.
- V. Atender los asuntos en materia de amparo en que haya actuado como ponente de la resolución reclamada.
- VI. Participar como Presidenta o Presidente de jurado en la aplicación de los exámenes de oposición internos y libres para la designación de las Juezas y los Jueces de la Ciudad de México, de conformidad con el Reglamento en la materia.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ATRIBUCIONES

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706656464df783230303503736935  
 ELIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 706656464df7832303034393334

PATRICIA FLORES LUIJAN 15/11/27 10:24:14  
 706656464df7832303036333730  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706656464df7832303034343336

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 706656464df783230303739305  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 706656464df783230303334332

- VII. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Pleno del Consejo, analizando, discutiendo y aprobando los Acuerdos que éste tome o, en su caso, emitiendo su voto particular en los casos de desacuerdo con las resoluciones y determinaciones de la mayoría, con excepción de los casos que esté impedido por Ley.
- VIII. Participar en la elaboración y revisión de los Reglamentos y Acuerdos Generales, Volantes y Plenarios que deba emitir el Pleno del Consejo, así como en la elaboración y revisión de las reformas a los mismos.
- IX. Proponer al Pleno del Consejo, la creación o transformación de los Órganos Jurisdiccionales que estime indispensable para el adecuado ejercicio de la administración de justicia, observando para tales efectos, los lineamientos en materia de austeridad.
- X. Representar a la Presidenta o el Presidente del Consejo en los actos celebrados ante diversos organismos en las ausencias de ésta o éste y con arreglo a lo dispuesto por la Ley Orgánica.
- XI. Elaborar por escrito, el último día hábil del mes de noviembre de cada año, un informe anual de su gestión, el cual deben ser entregado a la Secretaría General.
- XII. Vigilar el cumplimiento y correcta aplicación del presente Reglamento y proponer las medidas disciplinarias que correspondan, en caso de incumplimiento, con estricto apego a la normatividad.
- XIII. Atender al público en general, tratándose de quejas verbales que se presenten contra las personas servidoras públicas del Poder Judicial; sin perjuicio de las formalidades establecidas en la ley.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ATRIBUCIONES

LIZETH MARIANO DELGADILLO 05/02/29 09:19:45  
 7063636464607832303135565731

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 70636364646783230303057363935  
 ELIZABETH BAHENIA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 70636364646783230303053459324

PATRICIA FLORES LUIAN 15/11/27 10:24:14  
 70636364646783230303056333730  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 70636364646783230303034343536

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 70636364646783230303037393035  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 70636364646783230303033343832

XIV. Las demás que le establezcan las disposiciones legales aplicables y los Acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo.

**Artículo 55.** Las Consejeras y los Consejeros además de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica, tendrán las siguientes facultades:

- I. Dictar las medidas necesarias para el pronto y expedito despacho de los asuntos de su Ponencia.
- II. Designar al personal que integrará su Ponencia de conformidad con la estructura orgánica tipo autorizada, asignándoles a todo el personal las labores que desempeñan, acorde con las funciones que tenga encomendadas.
- III. Delegar funciones entre el personal adscrito a la Ponencia, salvo aquellas que, por disposición legal, deba realizar personalmente.
- IV. Designar a la Secretaria o Secretario Técnico de su Ponencia, quien fungirá como jefe (a) inmediato (a) de la oficina en el orden administrativo, conforme a las instituciones de la propia Consejera o Consejero.
- V. Integrar y formar parte de los Comités y Comisiones que correspondan, de conformidad con la normatividad aplicable.
- VI. Solicitar a la Secretaría General la inclusión de los asuntos en el orden del día de las sesiones plenarias, de conformidad con lo previsto en el presente reglamento
- VII. Solicitar a la Presidenta o Presidente del Consejo, se convoque en términos del presente Reglamento, a sesión extraordinaria.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ATRIBUCIONES

- VIII. Dictar con independencia de que el motivo de una queja y/o denuncia dé lugar o no a responsabilidad administrativa, las providencias oportunas para su corrección o remedio inmediato, atendiendo a la naturaleza del asunto y siempre que no incidan directamente en la función jurisdiccional.
- IX. Someter a consideración del Pleno del Consejo, la contradicción de criterios generales sustentados por otras Consejeras o Consejeros en asuntos similares, a efecto de que éste determine el criterio prevaleciente.
- X. Las demás que le establezcan las disposiciones legales aplicables y los Acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo.

## CAPÍTULO VII

### DE LAS SECRETARIAS Y LOS SECRETARIOS TÉCNICOS

**Artículo 64.** Las Secretarias y los Secretarios Técnicos son aquellas personas servidoras públicas que auxilian en las labores del Consejo...”

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 70663646467832303035335355  
 ELLIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 70663646467832303034393334

PATRICIA FLORES LILIAN 15/11/27 10:24:14  
 70663646467832303035335350  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 7066364646783230303034343536

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 70663646467832303037393035  
 CARLOS GABRIEL ORITZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 7066364646783230303033343832

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

LIZETH MALLANO DELGADILLO 05/02/29 09:19:45  
 706a63646d783230303 03/07/28 14:25:14

JUAN ESTEBAN MEJIA PALACIOS 29/08/28 12:22:21  
 706a63646d783230303 03/09/28 10:24:14

SERGIO FONTES GRANADOS 15/04/28 14:17:39  
 706a63646d783230303 03/06/28 13:42

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706a63646d783230303 03/07/28 09:39:35  
 ELIZABETH BAHENIA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 706a63646d783230303 03/04/29:234

PATRICIA FLORES LUIAN 15/11/27 10:24:14  
 706a63646d783230303 03/06/27 13:37:30  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706a63646d783230303 03/04/25:36

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 706a63646d783230303 03/09/28 13:40  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 706a63646d783230303 03/03/24:32

## IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

- CJ-10.01 Consejero / Consejera**
- CJ-10.02 Consejero / Consejera**
- CJ-10.03 Consejero / Consejera**
- CJ-10.04 Consejero / Consejera**
- CJ-10.05 Consejero / Consejera**
- CJ-10.06 Consejero / Consejera**

### Objetivo

Coordinar los asuntos que determine el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en apego a lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y el Reglamento Interior del propio órgano Colegiado.

### Funciones

(Consultar en el capítulo de atribuciones, las facultades y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México).

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706a6364-6d78-3230-3030-0373659555  
 ELIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 706a6364-6d78-3230-3030-03493234

PATRICIA FLORES LIJUN 15/11/27 10:24:14  
 706a6364-6d78-3230-3030-0333730  
 EDUARDO SANABRIA SÁNCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706a6364-6d78-3230-3030-03434356

MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 706a6364-6d78-3230-3030-03795035  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURÁN 01/09/25 11:13:46  
 706a6364-6d78-3230-3030-03334383

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

LIZETH MARIANO DELGADILLO 05/02/29 09:19:45

JUAN ESTEBAN MEJIA PALACIOS 29/08/28 12:22:21

SERGIO FONTES GRANADOS 15/04/28 14:17:39

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706a63646d783220303037363935  
 ELIZABETH BAHENNA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 706a63646d783220303034393234

PATRICIA FLORES LUIJAN 15/11/27 10:24:14  
 706a63646d78322030303333730  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706a63646d783220303034343536

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 706a63646d78323030373935  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 706a63646d7832303033343832

- CJ-10.01.00.01** Líder Coordinador de Proyectos /  
Líder Coordinadora de Proyectos
- CJ-10.02.00.01** Líder Coordinador de Proyectos /  
Líder Coordinadora de Proyectos
- CJ-10.03.00.01** Líder Coordinador de Proyectos /  
Líder Coordinadora de Proyectos
- CJ-10.04.00.01** Líder Coordinador de Proyectos /  
Líder Coordinadora de Proyectos
- CJ-10.05.00.01** Líder Coordinador de Proyectos /  
Líder Coordinadora de Proyectos
- CJ-10.06.00.01** Líder Coordinador de Proyectos /  
Líder Coordinadora de Proyectos

### **Objetivo:**

Organizar, integrar, dirigir, controlar y evaluar los proyectos de investigación que le asigne su superior jerárquico, mediante la administración de personal y recursos necesarios para su operación.

### **Funciones:**

1. Administrar los proyectos e investigaciones asignados a su cargo.
2. Establecer objetivos y metas, así como directrices, estrategias y cursos de acción para la implementación y ejecución de los proyectos que le requieran.
3. Establecer un calendario para el cumplimiento de las metas y actividades.
4. Coordinar las tareas que desarrolle el equipo a su cargo.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

LIZETH MARÍA DELIANO DELGADILLO 05/02/29 09:19:45  
7066564646783230303133363731

5. Establecer controles y registros de indicadores del desempeño para medir la eficacia y productividad.
6. Controlar y evaluar el desempeño del personal, a efecto de realizar los ajustes necesarios para concluir el proyecto del que es responsable.
7. Establecer funciones y responsabilidades en cada uno de los proyectos a su cargo.
8. Integrar y controlar los diversos recursos que el proyecto requiera para su correcto funcionamiento.
9. Asesorar a sus superiores jerárquicos en la materia de su especialidad.
10. Las demás actividades que le sean asignadas por su superior jerárquico.

JUAN ESTEBAN MEJIA PALACIOS 29/08/28 12:22:21  
70665646467832203030307383930

SERGIO FONTES GRANADOS 15/04/28 14:17:39  
7066564646783230303036383730

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
70665646467832303037363935  
ELIZABETH BAHENNA TORRES 15/06/26 10:27:21  
7066564646783230303034393234

PATRICIA FLORES LIJIAN 15/11/27 10:24:14  
7066564646783230303333730  
EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
70665646467832303030343336

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
7066564646783230303739305  
CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
70665646467832303033343832

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

41

 DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706a63646d78323030303763935  
 ELIZABETH BAHEN TORRES 15/06/26 10:27:21  
 706a63646d7832303034359234

 PATRICIA FLORES LUIAN 15/11/27 10:24:14  
 706a63646d7832303036333730  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706a63646d7832303034343536

 MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 706a63646d783230303037393035  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURÁN 01/09/25 11:13:46  
 706a63646d78323030303343832

<b>CJ-10.01.00.02</b>	a	<b>CJ-10.01.00.04</b>	<b>Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica</b>
<b>CJ-10.02.00.02</b>	a	<b>CJ-10.02.00.04</b>	<b>Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica</b>
<b>CJ-10.03.00.02</b>	a	<b>CJ-10.03.00.04</b>	<b>Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica</b>
<b>CJ-10.04.00.02</b>	a	<b>CJ-10.04.00.04</b>	<b>Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica</b>
<b>CJ-10.05.00.02</b>	a	<b>CJ-10.05.00.04</b>	<b>Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica</b>
<b>CJ-10.05.00.02</b>	a	<b>CJ-10.05.00.04</b>	<b>Auxiliar de Secretario Técnico / Auxiliar de Secretaria Técnica</b>

### **Objetivo:**

Apoyar al Secretario(a) Técnico(a) en el análisis de los expedientes y el seguimiento de los mismos, así como en el logro de los objetivos del área.

### **Funciones:**

1. Apoyar al Secretario(a) Técnico(a) en los estudios e investigaciones que tengan vinculación con las funciones de la Institución.
2. Auxiliar en la formulación de proyectos de acuerdos administrativos.
3. Auxiliar al Secretario(a) Técnico(a), en los asuntos que se someterán al Pleno del Consejo.
4. Elaborar los informes que le soliciten.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

5. Realizar las actividades de carácter complementario que le requiera el Secretario(a) Técnico(a).
6. Las demás actividades que le sean asignadas por su superior jerárquico.

LIZETH MARÍANO DELGADILLO 05/02/29 09:19:45  
 70665646d783230303133363731

JUAN ESTEBAN MEJIA PALACIOS 29/08/28 12:22:21  
 70665646d783230303037333930

SERGIO FONTES GRANADOS | 15/04/28 14:17:39  
 706ab3646d783330303036383730

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 70665646d7832303035363935  
 ELLIZABETH BAHENIA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 70665646d7832303034339234

PATRICIA FLORES LIJIAN 15/11/27 10:24:14  
 70665646d7832303036333730  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 70665646d78323030303433336

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 70665646d7833303037393035  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 706ab3646d7833303033343832

### CJ-10.01.01 a CJ-10.01.06 Secretario Técnico / Secretaria Técnica

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

43

 DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706a63646d783230303037363935  
 ELIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 706a63646d7832303034393234

<b>CJ-10.02.01 a CJ-10.02.06</b>	<b>Secretario Técnico / Secretaria Técnica</b>
<b>CJ-10.03.01 a CJ-10.03.06</b>	<b>Secretario Técnico / Secretaria Técnica</b>
<b>CJ-10.04.01 a CJ-10.04.06</b>	<b>Secretario Técnico / Secretaria Técnica</b>
<b>CJ-10.05.01 a CJ-10.05.06</b>	<b>Secretario Técnico / Secretaria Técnica</b>
<b>CJ-10.06.01 a CJ-10.06.06</b>	<b>Secretario Técnico / Secretaria Técnica</b>

### Objetivo

Coadyuvar en el logro de los objetivos del área, mediante la planeación de actividades y el impulso, coordinación y supervisión de los procesos de trabajo.

### Funciones

1. Analizar los documentos que emiten las áreas con el propósito de emitir su opinión, previa discusión y análisis, con las áreas involucradas en caso de ser necesario.
2. Participar en la elaboración del informe anual de actividades del área.
3. Dar seguimiento para su cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Pleno o el (la) Presidente(a) cuando su titular esté a cargo del cumplimiento.
4. Participar en las comisiones especiales que le sean designadas.
5. Representar al titular en los eventos que le sean encomendados.
6. Elaborar proyectos de acuerdo para ser sometidos a consideración del Pleno o Presidente(a).

 PATRICIA FLORES LUIAN 15/11/27 10:24:14  
 706a63646d78323030306333730  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706a63646d783230303434356

 MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 706a63646d783230303037393035  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURÁN 01/09/25 11:13:46  
 706a63646d783230303033343832

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

LIZETH MARIANO DELGADILLO 05/02/29 09:19:45  
706a63646d73220303155363731

JUAN ESTEBAN MEJIA PALACIOS 29/08/28 12:22:01  
706a63646d7322030307783930

SERGIO FONTES GRANADOS 15/04/28 14:17:39  
706a63646d732303036383730

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
706a63646d738220303037363935  
ELIZABETH BAHEN TORRES 15/06/26 10:27:21  
706a63646d7322030303439324

PATRICIA FLORES JUAN 15/11/27 10:24:14  
706a63646d738220303036333730  
EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
706a63646d73822030303443336

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
706a63646d73822030303739305  
CARLOS GABRIEL ORITZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
706a63646d738220303033343832

7. Ordenar, controlar y distribuir las actividades y tareas entre el personal.
8. Las demás actividades que le sean asignadas por su superior jerárquico.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 706ab3646d783230303037363935

ELIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 706ab3646d78323030303459324

PATRICIA FLORES LUIJAN 15/11/27 10:24:14  
 706ab3646d7832303036333730

EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
 706ab3646d7832303034343536

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 706ab3646d7832303037393035

CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 706ab3646d7832303033343832

LIZETH MARIANO DELGADILLO 05/02/29 09:19:45  
 706ab3646d783230303135563731

JUAN ESTEBAN MEJIA PALACIOS 29/08/28 11:22:21  
 706ab3646d783230303037383930

SERGIO FONTES GRANADOS 15/04/28 14:17:39  
 706ab3646d783230303036383730

## X. VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## VALIDACIÓN

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2025

**Elaborado por:**

Lic. Lizeth Mariano Delgadillo

Secretaria Técnica de la Ponencia 1

Lic. Elizabeth Bahena Torres

Secretaria Técnica de la Ponencia 2

Lic. Eduardo Sanabria Sánchez

Secretario Técnico de la Ponencia 3

Mtro. Juan Esteban Mejía Palacios

Secretario Técnico de la Ponencia 4

Mtro. Carlos Gabriel Ortiz Duran

Secretario Técnico de la Ponencia 5

Lic. María del Carmen Ramírez Escalante

Secretaria Técnica de la Ponencia 6

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
 70665666d7832303037369353  
 ELIZABETH BAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
 70665646d783230303439324

PATRICIA FLORES LUIAN 15/11/27 10:24:14  
 70665666d78323030373730  
 EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/28 11:44:46  
 70665646d78323030343536

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
 7066566d783230303739305  
 CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
 70665646d783230303334382

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## VALIDACIÓN

47

DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 12/07/28 14:25:14  
706a63646d783220303037363935

ELIZABETH PAHENA TORRES 15/06/26 10:27:21  
706a63646d783230303034393234

PATRICIA FLORES LUJAN 15/11/27 10:24:14  
706a63646d783230303036333730

EDUARDO SANABRIA SANCHEZ 22/02/26 11:44:46  
706a63646d783230303034343536

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE 19/09/28 09:14:22  
706a63646d783230303037393035

CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN 01/09/25 11:13:46  
706a63646d783230303033343832

LIZETH MARIANO DELGADILLO 05/02/29 09:19:45

JUAN ESTEBAN MEJIA PALACIOS 29/08/28 11:22:21

SERGIO FONTES GRANADOS 15/04/28 14:17:39  
706a63646d7832303030363833730

Revisado por:

(Firma Electrónica)

**Lic. Patricia Flores Lujan**  
Directora de Desarrollo Organizacional

Validado por:

(Firma Electrónica)

**Dr. Daniel González Ramírez**  
Director Ejecutivo de Planeación

Vo. Bo.:

(Firma Electrónica)

**Dr. Sergio Fontes Granados**  
Oficial Mayor

EVIDENCIA CRIPTOGRAFICA - TRANSACCION

Archivo Firmado: MO\_Ponencias\_del\_CJCDMX\_18-03-2025

Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México

Firmante(s): 9

Hoja(s): 48

Folio: 445F33A3-E6EB-4266-9C1A-9918282111E3

	Firmantes			Firmas
Nombre(s):	DANIEL GONZALEZ RAMIREZ	Validez:	Vigente	No Serie: 70.6a 63.64.6d.78.32.30.30.30.37.36.39.35
	PATRICIA FLORES LUJAN	Validez:	Vigente	No Serie: 70.6a 63.64.6d.78.32.30.30.30.36.33.37.30
	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCALANTE	Validez:	Vigente	No Serie: 70.6a 63.64.6d.78.32.30.30.30.37.39.30.35
	ELIZABETH BAHENA TORRES	Validez:	Vigente	No Serie: 70.6a 63.64.6d.78.32.30.30.30.34.39.32.34
	EDUARDO SANABRIA SANCHEZ	Validez:	Vigente	No Serie: 70.6a 63.64.6d.78.32.30.30.30.34.34.35.36
	CARLOS GABRIEL ORTIZ DURAN	Validez:	Vigente	No Serie: 70.6a 63.64.6d.78.32.30.30.30.33.34.38.32
	LIZETH MARIANO DELGADILLO	Validez:	Vigente	No Serie: 70.6a 63.64.6d.78.32.30.30.31.35.36.37.31
	JUAN ESTEBAN MEJIA PALACIOS	Validez:	Vigente	No Serie: 70.6a 63.64.6d.78.32.30.30.30.37.38.39.30
	SERGIO FONTES GRANADOS	Validez:	Vigente	No Serie: 70.6a 63.64.6d.78.32.30.30.30.36.38.37.30
OCSP				
Fecha: (UTC / CDMX)	19/03/25 01:00:28 - 18/03/25 19:00:28			
	19/03/25 01:01:31 - 18/03/25 19:01:31			
	19/03/25 01:18:18 - 18/03/25 19:18:18			
	19/03/25 01:19:10 - 18/03/25 19:19:10			
	19/03/25 01:32:25 - 18/03/25 19:32:25			
	19/03/25 01:36:43 - 18/03/25 19:36:43			
	19/03/25 01:48:49 - 18/03/25 19:48:49			
	19/03/25 01:51:38 - 18/03/25 19:51:38			
	19/03/25 16:05:25 - 19/03/25 10:05:25			
Nombre del respondedor(es):	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX			
	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX			
	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX			
	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX			
	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX			
	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX			
	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX			
	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX			
Emisor(es) del respondedor(es):	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México			
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México			
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México			
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México			
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México			
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México			
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México			
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México			
Número(s) de serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32			
	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32			
TSP				
Fecha: (UTC / CDMX)	19/03/25 01:00:28 - 18/03/25 19:00:28			
	19/03/25 01:01:31 - 18/03/25 19:01:31			
	19/03/25 01:18:19 - 18/03/25 19:18:19			
	19/03/25 01:19:10 - 18/03/25 19:19:10			
	19/03/25 01:32:25 - 18/03/25 19:32:25			
	19/03/25 01:36:43 - 18/03/25 19:36:43			
	19/03/25 01:48:49 - 18/03/25 19:48:49			
	19/03/25 01:51:38 - 18/03/25 19:51:38			
	19/03/25 16:05:25 - 19/03/25 10:05:25			
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México			
	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México			
	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México			
	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México			
	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México			
	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México			
	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México			



**Emisor del certificado TSP:**

Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México  
Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México  
Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México  
Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México  
Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México  
Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México  
Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México  
Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México  
Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México

**Sellos Digitales**

80 d5 56 02 1f 90 5f 36 95 0d 2e 18 d4 26 52 1a 15 94 56 8c 0c 02 51 90 f9 d1 5f c1 9e c2 69 c8 a8 58 e1 f0 2c c9 2e 8d 30 06 92  
5a e5 0a 76 b2 14 cb 14 8b 30 64 dd 3d 39 0a 78 b3 f1 42 9b b8 f5 ec f8 a3 4b a6 46 2c 15 74 89 2c 2e b2 97 54 1d f6 f0 77 e7 26  
88 9e 6c e7 1f cc e4 48 09 ce 1d f0 46 19 7d a8 b8 e1 0e 94 05 e0 e0 c8 c6 9e 0f 8b 98 24 e3 ad 35 e4 c8 1a 2f 8d de a7 8d 82 a6  
5e 23 2c 16 27 cc ac 41 69 7f de 39 7c e8 3b 7d 26 0f 83 c9 4f fd d0 c8 c0 04 6c c9 ef 62 c7 85 49 45 41 2c e1 30 38 be 79 44 7e  
cc ca 73 0f fa fa 54 57 af 9f 5d e6 f8 a0 cd 9b 6b 0a 1a ee 4c ec 09 74 be 9c 22 05 42 a7 47 ee be e0 55 79 33 67 d6 a9 66 99 f8  
34 72 94 74 2e f8 24 4b e6 15 b1 31 9d 35 c2 95 e5 aa a7 46 5c 37 3c cf 1d e4 ef 1f 78 11 14 6b 22 ec bd a0 21 93 d3 76 2f 1d d9  
28 e8 8b 32 38 01 34 40 ed 88 c9 b9 53 0e cd e9 72 d0 38 ab 10 5b dc e3 50 50 fe cc f0 5a 6e 77 82 b3 e4 7c e6 51 c3 eb 6d c8 fb  
96 00 03 67 4f ce 4f c7 32 a0 33 e7 ed c2 ee 13 7a 7d 1c 71 5b 07 a3 74 d5 40 df 1e dc a3 0a 58 c9 e4 1e 73 9a 26 78 8e f5 ae a7  
00 d9 94 f5 3b a0 21 bb f6 48 a8 8e da ce 0c 1c d2 15 58 cc 0c 80 ff 4d 8f 78 33 9f b7 82 24 09 7b 94 2e 63 c4 da b6 58 3a b3 a9